

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

25 DE AGOSTO DE 2026.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Efemérides presentadas por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
4. Efeméride presentada por el Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional.
5. Escrito de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo décimo sexto, recorriéndose en su orden el subsecuente, a la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXVII recorriéndose la fracción subsecuente al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado “CRÍMENES DE ODIOS MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO” al TÍTULO DECIMOSEXTO; reformando el párrafo primero, las fracciones IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis y el artículo 292 Quater; se adicionan los párrafos cuarto y quinto y las fracciones X, XI al artículo 292 Bis y el artículo 292 Quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

9. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 80 y adhiere el artículo 109 BIS de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 58, fracciones II y X, así como el primer párrafo del artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 21; se adicionan la fracción XXIV recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 8, las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 21 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Sandra Daniela Taurino Jiménez, Vanesa Rubí Ojeda Mejía y Monserat Herrera Ruíz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XLIII, que pasa a ser fracción XLVI, del artículo 6; el segundo párrafo del artículo 61; el artículo 81, y la fracción XVIII del artículo 110; y se adicionan las fracciones IV, VIII y XVI al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes, así como una fracción XLVII al mismo artículo; un segundo párrafo al artículo 44 Bis; un segundo párrafo al artículo 44 Ter; los artículos 82 Bis, 82 Ter y 82 Quater, y una fracción XVIII Bis al artículo 110, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción VII del artículo 5, recorriéndose los subsecuentes, así como reforma y adición de la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes y adición de las fracciones X, XI y XII del artículo 12 de la Ley Estatal de Economía Circular.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara: “2027, Año del Bicentenario del inicio de las actividades académicas del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca”

15. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 43 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona al Título Cuarto de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, EL CAPITULO II BIS, denominado “DEL CATÁLOGO ESTATAL DE COMUNIDADES PRIORITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMUNITARIO”, con sus artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quater.
17. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XIV recorriéndose las subsecuentes del artículo 54 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
19. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman el artículo 2; la fracción IV del artículo 3 y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI; se deroga la fracción VII y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 5; se reforma la denominación del capítulo II y se recorre el orden de los capítulos subsecuentes del Título Primero; las fracciones I, III, VII, VIII y X del artículo 8; las fracciones II y VII del artículo 10; las fracciones III y IV del artículo 11; las fracciones II y IX del artículo 12, esta última para pasar a ser XII, y se adicionan las fracciones IX, X y XI del mismo artículo; se adicionan los artículos 24 bis, 24 ter y 24 Quater, así como las fracciones V y VI del artículo 32; se reforman las fracciones III, VI y X, y se adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XVIII del artículo 34; se adicionan los artículos 43 bis, 43 ter, 43 Quater y 43 quinquies; se reforma la denominación del capítulo IV y se recorre el orden de los capítulos subsecuentes del título cuarto; y se adicionan los artículos 52 bis, 52 ter, 52 Quater, 52 quinquies, 52 Sexies, 52 Septies y 52 Octies, todos de la Ley Estatal de Economía Circular.

20. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona una Sección Cuarta, denominada "Del Programa Especializado en Prevención y Combate a la Extorsión", con los artículos 30 Bis, 30 Ter, 30 Quater y 30 Quinquies, al Capítulo Quinto de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 14 Bis a la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Iván Osaël Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al artículo 4, y el artículo 70 Bis; y se reforma el artículo 110, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 131 y la fracción III del artículo 340 Ter; y se adiciona el artículo 340 Quater, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca
25. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el Capítulo IV denominado "De la Alerta de Atención Focalizada para Niñas, Niños y Adolescentes", con los artículos 130 Bis, 130 Ter, 130 Quater, 130 Quinquies, 130 Sexies y 130 Septies, recorriéndose en su orden los actuales Capítulos IV, V y VI para pasar a ser Capítulos V, VI y VII, respectivamente, del Título Quinto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que PRIMERO. reforma la fracción XIV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29; y se ADICIONAN la fracción XV del artículo 29, el Capítulo VII Bis denominado "De la Atención Integral del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes" y los artículos 70 Ter, 70 Quater, 70

Quinquies, 70 Sexies, 70 Septies y 70 Octies, todos de la Ley Estatal de Salud; SEGUNDO. Se REFORMA la fracción XXXVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, y la fracción XXI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 13; se adiciona la fracción XXXVIII del artículo 7, y la fracción XII del artículo 13, y el artículo 24 Bis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Oaxaca; TERCERO. reforma el tercer párrafo del artículo 45 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 34, y los artículos 45 Bis y 45 Ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, mediante la cual se busca brindar atención integral, protección contra el estigma y garantía de derechos de las personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes en Oaxaca.

27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez, para que con base en sus facultades, disponga de lo suficiente y razonable e instruya la instalación de la Defensoría (visitaduría) itinerante en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, a fin de recepcionar y dar trámite a las quejas y violaciones que denuncie la ciudadanía.
28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montañón Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, considere, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027, incluir una partida o programa presupuestario específico denominado “Fondo Metropolitano de Infraestructura y Movilidad de los Valles Centrales” con una asignación de al menos 1,200 millones de pesos destinado a la planeación, proyecto y ejecución de obras estratégicas de infraestructura vial y movilidad en la Zona Metropolitana de Oaxaca.
29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 570 municipios oaxaqueños a difundir de manera intensiva entre su población - especialmente a través de sus asambleas comunitarias - las características y los logros de los diversos planes y programas sociales

impulsados por los gobiernos estatal y federal, con el fin de que todas las personas y comunidades puedan ejercer esos nuevos derechos.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y a la Secretaría de Economía a garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de la prohibición del colorante rojo 3 (eritrosina) en alimentos y bebidas; así como a los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca, a la Secretaría de Educación Pública del estado de Oaxaca, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), delegación Oaxaca, a intensificar la vigilancia sanitaria, la información al consumidor y la aplicación efectiva del artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, respecto de los productos que contienen dicho colorante.
31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que, primero, emprenda a la brevedad las acciones necesarias para rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el fraccionamiento Ciudad Yagul, a fin de detener la contaminación que provoca y evitar daños a la salud y al medio ambiente; segundo, atienda de manera urgente la problemática de su relleno sanitario e implemente medidas de prevención, control y contención que eviten incendios, la filtración de lixiviados tóxicos al agua subterránea, malos olores, la proliferación de plagas que incidan en la salud de la población, y la dispersión de residuos hacia el territorio de municipios colindantes; y, tercero, establezca comunicación con las autoridades de Santa Ana del Valle, al ser este uno de los municipios colindantes directamente afectados por la dispersión de residuos provenientes de su relleno sanitario, e instale una mesa de trabajo que permita, mediante el diálogo y la coordinación intermunicipal, acordar acciones de prevención, control y mitigación para atender las afectaciones ocasionadas, así como establecer medidas que eviten su repetición.
32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de forma respetuosa al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, comisione a más elementos de la Policía Vial en las rutas alternas establecidas por el cierre de la circulación en el cruce de Viguera, derivado de la obra en construcción del paso a desnivel del Monumento a Juárez sobre la carretera federal 190, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos, reducir el embotellamiento en horas pico, orientar a la ciudadanía y sobre todo proteger a las y los peatones que circulan en dichas vías, previniendo así accidentes viales.

33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen las acciones de seguridad y vialidad necesarias para garantizar una movilidad segura a las y los habitantes de las agencias municipales de Trinidad de Viguera y de Pueblo Nuevo durante los trabajos de construcción del paso a desnivel en la glorieta del monumento a Juárez.

34. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los artículos 52 Bis y 52 Ter; y deroga el segundo párrafo del artículo 53 y el artículo 66 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VI del artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 17, 18, 22, 24, 33, el primer párrafo del artículo 34, el primer párrafo del artículo 35 y el artículo transitorio cuarto; y adiciona un segundo párrafo al artículo 2, la fracción VI del artículo 4, el artículo 21 Bis, un segundo párrafo al artículo 34, un segundo párrafo al artículo 35, todos a la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. Asimismo, reforma el primer párrafo del artículo 60 y el artículo 61; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55, un segundo párrafo al artículo 57 y un segundo párrafo al artículo 60, todos a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Lomería”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Coyol Seco”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Barrio Alvarado”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Vista Hermosa”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Barrio de San Antonio”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la Localidad de “Pachiñe Encinal”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes LXV/CPI/03/2022 y LXV/CPI/04/2022 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Sexta Legislatura, y ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quáter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apasco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; Municipios con “Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus comunidades indígenas y Afromexicanas y las acciones realizadas desde sus ayuntamientos encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales.

35.DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo de la iniciativa con proyecto de decreto contenida en el

expediente 27 del índice de la comisión permanente de Culturas y Artes como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Magdaleno Hernández García, para asumir el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del primero de abril del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho; así como la designación del Ciudadano Salvador López Vásquez para asumir el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del dos de mayo del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Inés Araceli Vera Hernández, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintidós de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Graciela Martínez Reyes, como Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Gestión Social del Honorable Ayuntamiento de Santiago Ayuquílilla, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo a partir del treinta de junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los CC. Omar Bravo Castro, Primer Concejal Suplente, al cargo de Presidente Municipal; Roel Hilario Martínez, Segundo Concejal Suplente, al cargo de Síndico Municipal; Yamileth Anilú Dionet Pacheco, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda; Netsy Yanhis Sandoval Flores,

Cuarto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Obras; Antonia Ana Hernández Bautista, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación; Rosmerit Pérez Sandoval, Sexta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Salud; Ángel Santiago Diego, Séptimo Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Acción Social, todos del Honorable Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de agosto de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "Río Lana II", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "Agua León", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "Laguna San Isidro", Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.
- h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Santa Isabel de La Reforma, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
- i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de “San José el Espinal”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

- j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de “Santo Niño Agua Buena”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso c) de la fracción IV del artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a implementar una campaña de difusión del destino turístico “Nizanda”, manantial natural de aguas termales, ubicado en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de activar la economía local y promocionarlo al turismo nacional y extranjero.

36. Asuntos Generales.